



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 396/2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo Lic. José Guillermo Lemus González (conectado vía Meet) y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del Director Ejecutivo se incluye en Puntos Varios: A) INTERPOSICIÓN ANTE EL CDAC DE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA AAC-GL-143-2023-DE-RES. y B) RECURSO DE REVISIÓN ANTE PROCESO 4304-23-P0101/AAC-03SDA-RH-2023-005 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE SALA DE LACTANCIA MATERNA DE LA AAC; posterior a las inclusiones la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 395/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. SEGUIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA 2023.** En cumplimiento a lo instruido por el CDAC en literal c) del punto 4 de Acta de Reunión Ordinaria 382/2023 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se presentaron ante el Consejo los señores: [REDACTED] Subdirector de Seguridad de Vuelo y por la [REDACTED] Subdirectora de Navegación Aérea, quienes por instrucciones del Director Ejecutivo de la AAC, presentan a conocimiento del pleno del CDAC Informe de Ejecución al Plan de Vigilancia (PV) 2023. Iniciaron presentando los datos estadísticos relacionados a la planificación y al cumplimiento de dicho plan al mes de diciembre del presente año, procediendo a detallar el cumplimiento del mismo en cada uno de los departamentos que conforman la Subdirección a su cargo, manifestando que el porcentaje de cumplimiento global al PV es de un 100%. Presentaron además, información sobre las inspecciones que a la fechan han sido ejecutadas y cerradas, así como los procedimientos



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

subsiguientes; informaron también, sobre las no conformidades que a la fecha han sido cerradas, las que se encuentran abiertas, y aquellas que se encuentran vencidas así como su justificación presentando las acciones que han sido abordadas para el cierre de estas. Los Directores del CDAC agradecieron a los Subdirectores Técnicos de la AAC, por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el Informe del Plan de Vigilancia al mes de diciembre de 2023; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé continuidad a las acciones que se están ejecutando para el cierre de las no conformidades que se encuentran abiertas y vencidas a la fecha; c) Asimismo se felicita a los Subdirectores de Navegación Aérea y de Seguridad de Vuelo por haber logrado la ejecución del PV al 100%. **PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

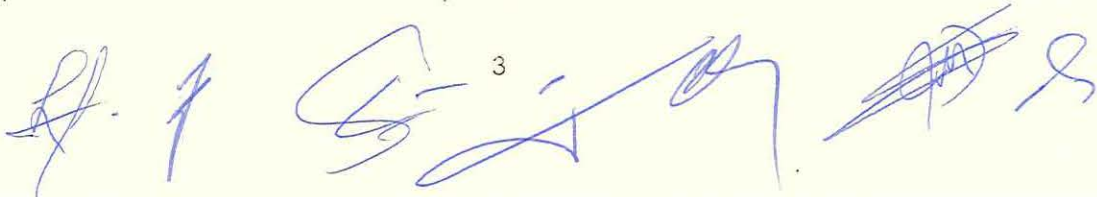
Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, GDH, quien delegado por el Director Ejecutivo de la AAC, presentó ante el pleno del CDAC, resumen del proceso de selección y contratación para la plaza de Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo y Gestión Ambiental, así como terna conteniendo la propuesta correspondiente. Los directores procedieron a revisar la terna, hojas de vida, resultados de evaluaciones y a recomendación del Jefe de GDH por unanimidad acordaron: a) Autorizar la contratación a partir del ocho de enero de dos mil veinticuatro de [REDACTED] [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo y Medio Ambiente, con salario que corresponde al S1 de la Plaza equivalente a Seiscientos 00/100 dólares mensuales; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente contratación y que asimismo ordene la realización de los trámites subsiguientes a la misma. **PUNTO SEIS. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FINANCIERA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.** Como parte de sus obligaciones, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el [REDACTED] presentó ante el CDAC el informe de ejecución de presupuesto que corresponde al mes de noviembre de dos mil veintitrés. Inició destacando los ingresos y su comparación con el año anterior y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veintitrés; los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realizó una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, el estado de rendimiento económico y lo disponible en cuentas bancarias. Los Directores del Consejo agradecieron al [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo dan por recibido. **PUNTO SIETE. PUNTOS VARIOS: A)**

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

INTERPOSICIÓN ANTE EL CDAC DE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA AAC-GL-143-2023-DE-RES. Este punto fue presentado por la Licda. Hazel Indira Pinto Molina, Gerente Legal de la AAC y por la Licda. Elizabeth Marlene García, Colaboradora Jurídica de la AAC, quienes expusieron que el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió escrito por parte del licenciado Paolo José Cartagena Ruiz, en calidad de representante legal de la sociedad denominada Providencia Solar, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Providencia Solar S.A. de C.V., por medio del cual presentó recurso de apelación contra las resoluciones proveídas en fechas dieciocho de octubre y veintiocho de noviembre, ambas del año dos mil veintitrés ya que en las citadas resoluciones se denegó la solicitud de aprobación aeronáutica de lugar para el proyecto denominado ampliación de planta fotovoltaica SPICA II. En ese sentido, de manera puntual, la sociedad apelante solicitó la admisión del recurso de apelación interpuesto, la incorporación de prueba, así como la apertura de un término probatorio en el curso del procedimiento de apelación. Posterior a la exposición los Directores del CDAC acordaron por unanimidad: a) Admitir el recurso de apelación planteado en contra de las resoluciones citadas; b) Desestimar la incorporación de prueba, así como la apertura de un término probatorio por no configurarse lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que la Gerencia Legal de continuidad a los procesos subsiguientes al presente acuerdo. **B) RECURSO DE REVISIÓN ANTE PROCESO 4304-23-P0101/AAC-03SDA-RH-2023-005 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE SALA DE LACTANCIA MATERNA DE LA AAC.** Este punto fue presentado ante el Consejo Directivo por la Gerente Legal de la AAC, Lic. Hazel Indira Pinto, quien informó al pleno que el día veinte de diciembre del presente año, se recibió escrito por parte de la sociedad Proveedor de Bienes y Servicios Generales Sociedad Anónima de Capital Variable (PROBISEGE S.A. de C.V.) en donde expuso, que por un error involuntario presentó a través del sistema de COMPRASAL un recurso de revisión en contra del proceso con número de referencia 4304-2023-P0101/AAC-03SDA-RH-2023-005; por lo que, ante tal situación solicitó por medio de carta también de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés dar por desistido dicho recurso. Los Directores del Consejo ante esta situación por unanimidad acordaron: a) Admitir el escrito presentado por la sociedad PROBISEGE S.A. de C.V., a través del cual informó que por error involuntario presentó recurso de revisión del proceso 4304-2023-P0101/AAC-03SDA-RH-2023-005,

 3



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

denominado adquisición de mobiliario para adecuación de sala de lactancia materna de la Autoridad de Aviación Civil, en el sistema de COMPRASAL; b) Desestimar el recurso de revisión interpuesto por la referida sociedad, debido a que se trató de un error involuntario y no hay intención de hacer uso del derecho a recurrir. Todo ello con fundamento en los artículos 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas, a través de los cuales se otorga a la máxima autoridad de cada entidad gubernamental, la competencia para resolver, en materia de recursos administrativos; c) Instruir al Director Ejecutivo a fin que comuniqué el presente acuerdo y que asimismo ordene la realización de los trámites subsiguientes a la misma. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las dieciséis horas con cinco minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC